

citado proyecto de fusión. De igual manera, las juntas universales aprobaron el balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2002 de las cinco sociedades, estando los balances de Diralta, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Gaympa, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Gruvensa, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Proyvisa Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), verificados por los auditores de cuentas de las citadas sociedades.

La absorción se acordó sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, al ser éste titular de la totalidad de acciones de la sociedad absorbida.

Las operaciones de las sociedades absorbidas, se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2003.

No existirán en la sociedad absorbente titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales distintos de las acciones. No se atribuirá ninguna clase de ventajas en relación con los administradores de las sociedades que se fusionan.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos que resultan de los citados preceptos y artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Puerto de Santa María, 20 de junio de 2003.—Inversiones San Marcos, Sociedad Anónima, El Secretario del Consejo de Administración, Francisco J. García Esteban. Gaympa, Sociedad Anónima, El Secretario del Consejo de Administración, José M. Orellana López. Gruvensa, Sociedad Anónima, El Secretario del Consejo de Administración, José M. Orellana López. Proyvisa, Sociedad Anónima, El Secretario del Consejo de Administración, José M. Orellana López. Diralta, Sociedad Anónima, El Secretario del Consejo de Administración, José M. Orellana López.—34.533.

2.ª 15-7-2003

INYECTADOS DE TERMOPLÁSTICOS CERVANTES, S. A.

Junta general ordinaria

El Administrador único convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, situado en IBI (Alicante), C/ Pablo Sorozábal, 32 (actualmente Palafanga, s/n), el día cinco de agosto de 2003, a las doce horas en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión desarrollada, las cuentas anuales y la Memoria del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2002.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta De conformidad con el artículo 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Ibi, 9 de julio de 2003.—Carlos Bernabeu Picó, Administrador único.—35.301.

ISCA, S. L. (Sociedad absorbente) ASCERRI, S. L. MORIOCURT, S. L. (Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales de Socios de Isca, Sociedad Limitada, Ascerrí, Sociedad Limitada y Moriocurt, Sociedad Limitada, aprobaron en sus reuniones celebradas el 30 de junio de 2003, la fusión por absorción de Ascerrí, Sociedad Limitada y Moriocurt, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas), por Isca, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 23 de junio de 2003 Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2003.—El Administrador único de Isca, Sociedad Limitada, Ascerrí, Sociedad Limitada y Moriocurt, Sociedad Limitada. Doña Claude Vila Robin.—34.999.

1.ª 15-7-2003

J.J.G.E., S. A.

Los accionistas de la sociedad J.J.G.E., S. A. presentes en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 16 de junio de 2003, acordaron la adopción de, entre otros, los siguientes acuerdos: la transformación de la Sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada (punto Tercero del orden del día).

Madrid, 4 de julio de 2003.—El Administrador Único. Esteban Velasco del Barrio.—35.008.

1.ª 15-7-2003

KONE ELEVADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

ELEVADORES LAGI, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

ASCENSORES BILBAO, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de la sociedad «Kone Elevadores, Sociedad Anónima», y el socio único de las Sociedades «Elevadores Lagi, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Ascensores Bilbao, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), con fecha 30 de junio de 2003, decidieron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por «Kone Elevadores, Sociedad Anónima» de sus filiales íntegramente participadas «Elevadores Lagi, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Ascensores Bilbao, Sociedad Limitada»

(Sociedad Unipersonal) con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas a la absorbente, incorporando en bloque la Sociedad Absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de las entidades absorbidas y disueltas sin liquidación.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión de fecha 12 de mayo de 2003 y a los respectivos balances de fusión.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socio y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 1 de julio de 2003.—Don Victor Antolin Ortiz, Secretario no Consejero de Kone Elevadores, Sociedad Anónima. Don Francisco Javier Bernal Nieto, Administrador Único de Elevadores Lagi, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Ascensores Bilbao, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—34.576. 2.ª 15-7-2003

LA LUZ MARKET, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbente)

GUILLERMO SINTES REYES, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del TRLSA, se hace público que las Juntas generales de las sociedades La Luz Market, Sociedad Limitada y Guillermo Sintés Reyes, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), aprobaron, el día 30 de junio de 2003, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad Guillermo Sintés Reyes, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), por parte de la sociedad La Luz Market, Sociedad Limitada y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de Guillermo Sintés Reyes, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a La Luz Market, Sociedad Limitada, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 25 de junio de 2003, aprobado y formulado por todos los administradores de las dos Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las dos Sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 del TRLSA.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de julio de 2003.—D. José Juan Ramos Pérez, Secretario del Consejo de Administración de La Luz Market, Sociedad Limitada y D. Antonio Rodríguez Dos Santos, Administrador único de Guillermo Sintés Reyes, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal).—34.327. 2.ª 15-7-2003

LAMARKIS, S. A.

La Junta general Ordinaria y Universal de accionistas acordó, en su reunión de fecha veinte de junio de 2003, la cesión global del activo y pasivo de la Sociedad a la Fundación Privada Cultural Catalana.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la Sociedad cedente y de la Fundación cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión de forma gratuita, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Barcelona, 25 de junio de 2003.—El Administrador Único, Carlos Fraxanet Avellanet.—34.304.
2.ª 15-7-2003

LANZAROTE REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERÍA S. L.

Anuncio de oferta de asunción de nuevas participaciones sociales

La Junta General Extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 27 de Junio de 2003, acordó el aumento de capital social en la suma de 6.400 euros, mediante la emisión de 6.400 nuevas participaciones sociales, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, emitidas a la par, con iguales derechos y obligaciones a las ya existentes, cuyo contravalor deberán ser nuevas aportaciones dinerarias.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación mercantil vigente, se comunica que los antiguos socios podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente de un número de participaciones proporcional al valor nominal de las participaciones que posean en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio.

Arrecife de Lanzarote, 30 de junio de 2003.—Los Administradores mancomunados, Pedro Miguel Sánchez Jaén y Juan Ramón Bordón Perdomo.—34.010.

LAR & MAC 02, S.I.M.C.A.V., S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 30 de Julio de 2003, a las 13 horas, en la calle Doctor Fleming 21 de Barcelona, y en segunda convocatoria el día 31 de Julio a la misma hora y lugar para deliberar sobre en siguiente.

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad gestora encargada de la gestión, administración y representación de la sociedad.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Traslado de domicilio social y consiguiente modificación estatutaria.

Cuarto.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Facultades.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Derecho de información: Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 11 de julio de 2003.—El Consejero Delegado, D. Enrique Larragán Silva.—35.207.

LORETO, S. L. (Sociedad unipersonal escindida parcialmente)

JUSTINIANO 2000, S. L. (Sociedad unipersonal beneficiaria)

Se hace público que el único socio de las sociedades anunciantes, el 30 de junio de 2003, procedió a la escisión parcial de «Loreto, Sociedad Limitada» mediante la segregación de parte de su patrimonio con

empresarial, con traspaso del mismo a la sociedad beneficiaria «Justiniano 2000, Sociedad Limitada», todo ello con sujeción al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se pone en conocimiento de los acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de julio de 2003.—La Administradora, D.ª Magdalena Miquel Chaumont.—34.974.
1.ª 15-7-2003

LURCA, S. A. (Sociedad escindida) INMOLUR INMUEBLES COMERCIALES, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas y Socios de Lurca, Sociedad Anónima (Sociedad escindida), y de «Inmolor Inmuebles Comerciales, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universal, el 27 de junio de 2003, acordaron por unanimidad la escisión parcial de «Lurca, Sociedad Anónima» en favor de «Inmolor Inmuebles Comerciales, Sociedad Limitada», en los términos del proyecto de escisión suscrito por el Administrador Único de ambas sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y sobre la base de los balances de escisión que son el cerrado a 31 de diciembre de 2002 para Lurca, Sociedad Anónima y el cerrado a 5 de junio de 2003 para la Sociedad beneficiaria de la escisión.

Como consecuencia de la escisión, Lurca, Sociedad Anónima reducirá su capital social en 38.300 euros mediante la reducción del valor nominal unitario de sus 10.000 acciones en 3,83 euros, que pasan a tener un valor nominal de 6,02 euros por acción, sin que proceda abono de suma alguna a los accionistas de la Sociedad escindida, recibiendo éstos participaciones nuevas (con un valor nominal unitario incrementado) de la sociedad beneficiaria de la escisión, en canje.

A los efectos de lo previsto en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión en los términos del citado artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los Balances de Escisión.

Madrid, 27 de junio de 2003.—Antonio Lurueña Carreño, Administrador Único de Lurca, S.A. e Inmolor Inmuebles Comerciales, S.L.—34.618.
y 2.ª 15-7-2003

MANTENIMIENTOS DE ALTA TENSIÓN DE CASTELLÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Oferta de suscripción de acciones

En Junta general de socios celebrada el día 3 de septiembre de 2002, se aprobó aumentar el capital social en ciento setenta y seis mil ciento ochenta y tres euros y quince céntimos de euro mediante la emisión de 5.863 nuevas acciones ordinarias, nominativas de 30'05 euros de valor nominal, con reserva a los socios del derecho de suscripción preferente en proporción al valor nominal de las acciones que poseen o de las que correspondieran a los

titulares de obligaciones convertibles y que podrán ejercer en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio.

El texto íntegro del acuerdo y demás condiciones del aumento pueden ser consultadas en la sede social. Lo que publica a los efectos del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 4 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo, Manuel Verchili Agut.—34.093.

MARIDARI S. L. Sociedad unipersonal

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la entidad Maridari, Sociedad Limitada Unipersonal, domiciliada en Fuengirola (Málaga), Avenida San Isidro 28, celebrada el pasado día 9 de julio de 2003, se acordó la cesión global de sus activos y pasivos a favor de su único socio Bestseller Retail, Sociedad Limitada, domiciliada en Torremolinos (Málaga), Avenida de los Manantiales, sin número, esquina Carretera Nacional 340, Edificio Mirador del Congreso, bajo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tienen derecho los acreedores de la entidad cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo y a oponerse a la cesión, en los términos previstos en el mencionado artículo en el plazo de un mes.

Fuengirola, 10 de julio de 2003.—El Liquidador.—35.320.

MASTER FINCAS, S. A.

La Junta General extraordinaria y Universal de la sociedad celebrada el 9 de julio de 2003, acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, acogiendo a la disposición transitoria segunda de la Ley 46/2002 del 18 de diciembre, siendo el Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Construcciones	645.706,27
Valores mobiliarios	264.551,52
Bancos	17.571,64
Total Activo	927.829,43
Pasivo:	
Capital social	252.420,00
Reserva legal	50.485,02
Reservas voluntarias	23.043,73
Reservas redenominación euros	5,08
Reservas libre dispos. transp. fiscal ..	8.607,41
Pérdidas y ganancias ej. 2003	-65.560,42
Préstamos hipotecarios	487.792,52
Deudas con socios	171.036,09
Total Pasivo	927.829,43

Barcelona, 10 de julio de 2003.—El liquidador, Óscar Closas Capdevila.—35.290.

MCC ANALÍTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del consejo de administración, se convoca Junta General de Accionistas de MCC Analítica, Sociedad Anónima, a celebrar el día 30 de julio de 2003, a las 11 horas de su mañana, en primera convocatoria, o en su caso, en el siguiente día 31 de julio de 2003, a las 11 horas de su mañana, en segunda convocatoria.

La Junta General de Accionistas se celebrará en el domicilio social, con arreglo al siguiente: